



Sucre, 25 de agosto de 2022 H.C.M. PIE Nº 152/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

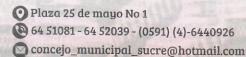
De nuestra mayor consideración:

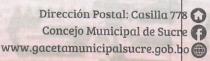
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 93 de 25 de agosto de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. Nº 2076/22, emitido por la Concejal Sra. Jenny Marisol Montaño Daza; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

## PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 152/22

Dígase la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, de conformidad al Art. 152 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, mediante las unidades de su dependencia, presente respuestas a la **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO**, en base al siguiente cuestionario:

- Informe respecto al presupuesto vigente para la realización de las actividades previstas en el evento y colaterales responsabilidad del GAMS según Ley Autonómica Municipal 69/2015 y Decretos Reglamentarios.
- 2. Informe cuando y quienes serán los responsables del pintado delimitación de los espacios butacas o puestos que se pondrán a la venta, la distribución espacial y los colores o distintivos a utilizar.
- 3. Informe el número de butacas, puestos o espacios que se pondrán a la venta, por cada sector, denominación o color y el monto total esperado de recaudación.
- 4. Informe los lugares, dimensiones condiciones y fechas en las que serán instalados graderías para el público.
- 5. Informe los lugares, horarios, metodóloga y logística de venta de tickets de butacas, puestos o espacios; aplicar; así como nombres y cargos de funcionarios que serán responsables por su control, custodia y venta, finalmente que notario de fe pública dará fe de la documentación y procedimientos utilizados, en caso de requerirse este servicio.









S.O. N° 93/22. PHE N° 152/22

- 6. Informe los procedimientos y protocolos a utilizar para evitar el contagio de COVID en lugares de venta de tikets y en la propia actividad de la entrada folclórica; así como mencione quienes serán responsables.
- 7. Informe sobre la cantidad disposición y control de los baños públicos portátiles del GAMS y cuanto es el monto estimado recaudar por su alquiler o administración.
- 8. Informe sobre la disposición, lugares y horarios de servicios de salud, defensorías, seguridad, limpieza y control de expendio y bebidas que se desplegaran.

La misma que se conmin<mark>a sea respondida y remitida en el plazo</mark> previsto en la Ley 27/2014 del Reglamento General del Convenio Municipal en su Art. 153.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Edwin Conzales Aparicio
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO

MUNICIPAL

Goya Guadalupe Fernández Castel

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL